

Auto de sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA S.A.
DEMANDADOS: DIEGO ANDRES CHALACAN JOSSA Y NELLY URBANO MUÑOZ
RADICACIÓN: 6300140030082019-00741-00

Para proseguir con el trámite normal del presente proceso, y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de emplazamiento, sin que los emplazados **DIEGO ANDRES CHALACAN JOSSA Y NELLY URBANO MUÑOZ**, compareciera al proceso a recibir la notificación respectiva, el Juzgado de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del C.G.P., designa como curador Ad-Litem, al abogado **JOSE DAVID VALENCIA CASTAÑEDA**, abogado litigante en los Juzgados Civiles Municipales de Armenia, y quien se localiza en el Correo electrónico davidvalencia2007@hotmail.com, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General de Proceso.

Por secretaría óbrese de conformidad, indicando además en el oficio, que el nombramiento es de forzosa aceptación; así mismo, se deberá dejar constancia en el expediente, tanto del envío de la comunicación a través del correo electrónico, como del acuse de recibido.-

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
21 DE ABRIL DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b94cf0c605aa6e3ae6b61db9f1444a8acf6ae4ef3db85d6ab94d1905034af9ca

Documento generado en 20/04/2021 08:33:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>